



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LINEY DEL CARMEN VANEGAS CASTILLO sucedida procesalmente por JAIRO ENRIQUE ROBLES HERNANDEZ, JOSELINE ROBLES VANEGAS y DIANA CAROLINA ROBLES VANEGAS, y HEREDEROS INDETERMINADOS contra COLPENSIONES, radicado único No: 08001-31-05 006-2016-00516-01 y RADICADO INTERNO 69.390. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA el día 22 de febrero de 2021, dentro del proceso ordinario instaurado por LINEY DEL CARMEN VANEGAS CASTILLO sucedida procesalmente por JAIRO ENRIQUE ROBLES HERNANDEZ, JOSELINE ROBLES VANEGAS y DIANA CAROLINA ROBLES VANEGAS, y HEREDEROS INDETERMINADOS en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES.

SEGUNDO: Costas a cargo de la parte recurrente por no haber prosperado su recurso.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral